

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, nueve (9) de julio dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.019-0205-00 REGULACION DE HONORARIOS de JOSE ALVARO ROJAS CUBILLOS contra BLANCA CECILIA RICO TRIANA y HONORIO RICO (herederos de la sucesión 2.007-00097).

Como quiera que la audiencia señalada para el día 19 de marzo de 2.020, no fue posible realizarla en razón del afrontamiento nacional de la pandemia del Covid-19 y es imperativo dar curso a la misma ya que se restablecieron los términos judiciales, se dispone:

Para continuar la audiencia prevista en el artículo 129, numeral 3° del Código General del Proceso, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 05 de agosto de 2.020.

Para realizar la audiencia, se realizan las siguientes precisiones y ordenes:


- La diligencia se realizará de manera virtual.
- La diligencia se realizará mediante el uso de la aplicación Teams. En consecuencia, la señora Citadora del Despacho, deberá desde dicha aplicación, crear un grupo con los apoderados e interesados reconocidos en el diligenciamiento y organizar la reunión respectiva. Por supuesto, deberá convocar la Citadora al Juzgador en idéntica forma.
- En caso de no obrar los correos electrónicos o datos necesarios de quienes pueden participar en la audiencia, la mencionada Citadora deberá acopiarlos.

Remítase por medio virtual a los involucrados por Secretaría copia del actual proveído.

Con todo, remítase por medio virtual a los involucrados por Secretaría copia del actual proveído.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



JESUS ANTONIO BARRERA TORRES